

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 4.403/2023

Expediente GEX 2023/8680

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de septiembre de 2023, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Rambla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En la ciudad de La Rambla, a 28 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.